

Revisión del método estándar para el riesgo de crédito

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)

Introducción



Introducción

Resumen ejecutivo

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

Próximos pasos

Anexos

Introducción

En diciembre de 2015, el BCBS publicó el segundo documento consultivo sobre la revisión del método estándar (SA) de riesgo de crédito en respuesta a las cuestiones surgidas respecto a la propuesta de 2014

Introducción

- El marco de Basilea establece diferentes métodos que los bancos puede utilizar para el cálculo del capital regulatorio. Uno de estos métodos implica medir el riesgo de manera estandarizada mientras que otra alternativa está basada en el uso de modelos internos propios de la entidad, sujetos a la aprobación explícita de su supervisor.
- En este contexto, el BCBS publicó en diciembre de 2014 un documento consultivo sobre la revisión del método estándar (SA) de riesgo de crédito con el objetivo de mejorar su enfoque (i) al reducir la dependencia en las calificaciones crediticias externas y la discrecionalidad nacional; (ii) al reforzar el vínculo entre SA y el método IRB; y (iii) al mejorar la comparabilidad de los requerimientos de capital entre distintos bancos.
- En respuesta a las consultas recibidas sobre el primer documento consultivo de 2014, el BCBS ha publicado un **segundo documento consultivo sobre la revisión del método estándar (SA) de riesgo de crédito**.
- Este segundo documento consultivo pretende identificar las cuestiones surgidas a raíz de la propuesta de 2014. Por tanto, el BCBS ha decidido:
 - Reintroducir el **uso de calificaciones externas**, aunque no de manera automática, en las exposiciones frente a bancos y empresas.
 - Incluir **métodos alternativos** en aquellas jurisdicciones que no permiten el uso de calificaciones externas.
 - Uso del **ratio loan-to-value ratio (LTV)** como el principal criterio para ponderar por riesgo.
 - Implementar un análisis sobre la capacidad de pago del prestatario como un **criterio clave en la concesión de préstamos**.
 - Clasificar las exposiciones garantizadas mediante **bienes inmuebles**, incluidas las financiaciones especializadas, dentro de la misma categoría de activos y aplicar una mayor ponderación por riesgo a aquellas exposiciones garantizadas mediante bienes inmuebles donde la devolución del préstamos no depende significativamente de los flujos de caja generados por el bien que garantiza la exposición.
- Esta revisión también incluye una propuesta de revisión del **marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)** para exposiciones ponderadas con el método estándar.

Este documento analiza los cambios introducidos en la revisión de 2015 sobre el método estándar de riesgo de crédito y sobre el marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM); así como determina sus principales implicaciones.

Introducción

Introducción

➔ Resumen ejecutivo

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

Próximos pasos

Anexos

Resumen ejecutivo

La nueva propuesta publicada por el BCBS incorpora cambios significativos en comparación con la anterior dadas las dudas planteadas por los comentarios sobre la propuesta inicial. Uno de estos cambios es la reintroducción del uso de las calificaciones externas

Resumen ejecutivo

Ámbito de aplicación

- Los bancos que utilicen el **método estándar (SA)** de riesgo de crédito.

Contexto regulatorio

- El marco de Basilea II, publicado en **junio de 2006**¹.
- Primer documento consultivo sobre la revisión del método estándar de riesgo de crédito, publicado en **diciembre de 2014**.

Próximos pasos

- La fecha límite para el envío de comentarios es el **11 de marzo de 2016**.
- El BCBS está realizando un **QIS en 2016**, recopilando datos a diciembre de 2015.

Contenido principal

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

- **Exposiciones frente a bancos:** se pueden aplicar dos métodos diferentes según se admitan calificaciones externas o no.
- **Exposiciones frente a corporates:** se pueden aplicar dos métodos diferentes según se admitan calificaciones externas o no.
- **Equity y deuda subordinada:** ponderación del 250% a posiciones accionariales no deducidas y del 150% a deuda subordinada.
- **Cartera minorista:** ponderación del 75% para exposiciones que cumplan ciertos criterios y del 100% para el resto de exposiciones.
- **Exposiciones a bienes inmuebles:** la ponderación esta basada en el ratio loan-to-value y en un tratamiento más conservador.
- **Exposiciones con descalce de monedas:** ponderación del 50% con un máximo del 150%.
- **Exposiciones fuera de balance:** 10%-20% de CCF en UCRR y del 50%-75% CCF en GC, NIFs y RUFs².
- **Exposiciones en default:** ponderación del 150% sobre una parte de la exposición no garantizada y del 100% sobre exposiciones a bienes inmuebles donde la devolución del préstamo no depende significativamente de los flujos de caja generados por el inmueble.
- **Exposiciones frente a bancos multilaterales de desarrollo (BMD):** la calificación de AAA se mantiene como criterio de entrada.

Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

- La propuesta sustituye el segundo elemento de la fórmula actual de las **operaciones de tipo repo**, reintroduciendo las **calificaciones externas** y la revisión de otros aspectos.

1. International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards.
2. Factores de conversión del crédito (CCF); compromisos incondicionalmente cancelables (UCRR), compromisos generales (GC), líneas de emisión de pagarés (NIFs) y líneas autorrenovables de colocación de emisiones (RUFs).

Resumen ejecutivo

Principales cambios

El nuevo método SA introduce modificaciones en las ponderaciones por riesgo (RW) de las siguientes exposiciones: frente a bancos; empresas; deuda subordinada, acciones y otros instrumentos de capital; cartera minorista; bienes inmuebles...

Principales cambios - Tabla RW aplicables según el tipo de exposición (1/2)

	Método SA actual	Método SA revisado									
		ECRA ¹					SCRA ²				
Bancos	RW en función de la calificación externa (desde 20% a 150%) no calificadas 100%	RW mínimo de los siguientes:					RW en función de 3 buckets:				
		AAA/AA-	A+/A-	BBB+/BBB-	BB+/ B-	< B	A	B	C		
		RW gen.	20%	50%	50%	100%	150%	RW gen.	50%	100%	150%
		RW pref.	20%	20%	20%	50%	150%	RW pref.	20%	50%	150%
Empresas	RW en función de la calificación externa (20% a 150%) no calificadas 100%	RW mínimo de los siguientes:						<ul style="list-style-type: none"> • “Investment grade” RW 75% • PYME RW 85% • Resto de empresas RW 100%. 			
		AAA/AA-	A+/A-	BBB+/B	BB+/ B-	< B	Sin calificar				
		RW	20%	50%	100%	100%	150%	100%			
Deuda subordinada, acciones y otros instrum. de capital	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones no significativas RW 100% y participaciones significativas por debajo de los umbrales de deducción o con deducción de capital RW 250% • Deuda subordinada RW 100% 	<ul style="list-style-type: none"> • Renta variable: RW del 250% • Deuda subordinada: RW del 150% 									
Cartera minorista	<ul style="list-style-type: none"> • RW 75%, salvo préstamos morosos, si se cumple con 4 criterios (orientación, producto, concentración y escaso valor de las posiciones individuales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene el RW actual del 75% (con carácter general). Para otras exposiciones minoristas aplica un RW del 100%, salvo que estén garantizadas por bienes raíces. 									
Bienes inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizadas con bienes inmuebles residenciales: RW del 35% • Garantizadas con bienes inmuebles comerciales: RW del 100% 	<ul style="list-style-type: none"> • Residenciales: según LTV aplicable, si la amortización no depende de los flujos de efectivo generados RW 25%-55%, si depende RW 70%-120% • Comerciales: según LTV aplicable, si la amortización no depende de los flujos de efectivo generados RW contraparte, si depende RW 80%-130% 									

1. External Credit Assessment Approach (ECRA)
2. Standardised Credit Risk Assessment Approach (SCRA)

Resumen ejecutivo

Principales cambios

...exposiciones con descalce de divisas; fuera de balance; en default; frente a BMD; soberanas y otros activos

Principales cambios - Tabla RW aplicables según el tipo de exposición (2/2)

	Método SA actual	Método SA revisado													
Descalce de divisas	No previsto	RW del 50% con un máximo del 150%													
Exposiciones fuera de balance	CCF 20%-50% según tipo de exposición y CCF 0% para compromisos incondicionalmente cancelables en todo momento (UCC)	CCF entre el 50%-75% según el tipo de exposición y entre el 20%-10% para UCC													
Exposiciones en default	Aplica RWs a los préstamos en mora en función del concepto contable de provisiones específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Parte no garantizada bruta de provisiones específicas (salvo exposiciones hipotecarias) RW del 150% • Bienes inmuebles residenciales no productivos RW del 100% • Parte garantizada: se aplicará el tratamiento que corresponda según las técnicas de CRM 													
Exposiciones frente a BMD	RW del 0% a exposiciones con elevada calificación que cumplan una serie de requisitos y al resto aplica la calificación externa correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene el RW actual del 0% e impone el rating AAA como criterio de entrada • El resto tendrá la ponderación según la calificación externa: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Eval. contraparte</td> <td>A+/A-</td> <td>BBB+/BBB-</td> <td>BB+/B-</td> <td>< B</td> <td>Sin calificar</td> </tr> <tr> <td>RW</td> <td>20%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>100%</td> <td>150%</td> <td>50%</td> </tr> </table> 	Eval. contraparte	A+/A-	BBB+/BBB-	BB+/B-	< B	Sin calificar	RW	20%	50%	50%	100%	150%	50%
Eval. contraparte	A+/A-	BBB+/BBB-	BB+/B-	< B	Sin calificar										
RW	20%	50%	50%	100%	150%	50%									
Exposiciones soberanas	RW según calificaciones externas entre 0%-150% y no-calificadas 100%	Mantiene los RWs del método SA actual													
Otros activos	RW del 100% con carácter general y permite que, a discreción de la autoridad competente, los lingotes de oro se ponderen al 0% y el efectivo al 20%	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene el RW actual del 100% • Elimina la discrecionalidad de los lingotes de oro • Efectivo en caja RW del 0% • Partidas de efectivo pendientes de cobro RW del 20% • Efectivo perteneciente al banco y mantenido por él o tránsito a lingotes de oro mantenidos en el banco RW del 0% • Activos en efectivo en proceso de cobro RW del 20% 													

Introducción

Introducción

Resumen ejecutivo

➡ Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito
Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

Próximos pasos

Anexos

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones frente a bancos

El BCBS ha decidido reintroducir el uso de calificaciones externas, aunque no de manera automática, en las exposiciones frente a bancos

Exposiciones frente a bancos

Marco SA actual

- Se asigna una ponderación por riesgo basada en calificaciones externas (ECAI¹) que varía entre un 20% y un 150%, y asigna una ponderación de riesgo constante para exposiciones sin calificar (ponderación del 100%).

Marco SA revisado

Método Evaluación Externa del Riesgo de Crédito (ECRA)

	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta B-	Inferior a B-
APR básico	20%	50%	50%	100%	150%
APR exposiciones a corto plazo	20%	20%	20%	50%	150%

- Estas calificaciones externas se aplicarían a las exposiciones de bancos domiciliados en **jurisdicciones que permiten el uso de calificaciones externas (ECAI)**.
- Los bancos llevarán a cabo un **análisis de debida diligencia** en cada una de las exposiciones. Si dicho análisis revela características de mayor riesgo que las previstas en la calificación externa de la exposición, el banco deberá aplicar una mayor ponderación por riesgo a la exposición en cuestión.

Método Evaluación Estándar del Riesgo de Crédito (SCRA)

Evaluación del riesgo de crédito de la contraparte	Grado A	Grado B	Grado C
APR básico	50%	100%	150%
APR para exposiciones a corto plazo	20%	50%	150%

- Estas calificaciones se aplican a **exposiciones sin calificar** de bancos domiciliados en jurisdicciones que permiten el uso de calificaciones externas y para todas las exposiciones de bancos domiciliados en **jurisdicciones que no permiten el uso de calificaciones externas**.
 - Grado A²**: incluye exposiciones frente a contrapartes que cumplen con sus compromisos a su debido tiempo.
 - Grado B²**: incluye exposiciones frente a contrapartes cuya capacidad de devolución depende de ciertos factores.
 - Grado C²**: incluye exposiciones con alto riesgo de impago y limitados márgenes de seguridad.

1. Instituciones externas de evaluación del crédito.
2. En estos tres grados los bancos podrían asignar una mayor ponderación por riesgo.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposición frente a empresas

Las exposiciones frente a empresas deben ponderarse utilizando dos métodos, dependiendo de si la jurisdicción permite el uso de calificaciones externas o no

Exposiciones frente a empresas

Marco SA actual

- Se asigna una ponderación por riesgo basada en calificaciones externas (ECAI) que varía entre un 20% y un 150%, y asigna una ponderación de riesgo constante para exposiciones sin calificar (ponderación del 100%).

Marco SA revisado

Uso de calificaciones externas

	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta BB-	Inferior a BB-	Sin calificar
Base APR	20%	50%	100%	100%	150%	100%

- Estas calificaciones externas se aplican a exposiciones frente a empresas en jurisdicciones donde **se permite el uso de calificaciones externas**. Un análisis de debida diligencia podrá dar lugar a una mayor ponderación.
- A las **exposiciones sin calificación** se les aplicará una ponderación del 100% (a menos que se trate de una exposición en default).

No se permite el uso de calificaciones externas

- A las **exposiciones corporativas con grado de inversión¹** se les aplicará una APR del 75%.
- Para el resto de **exposiciones frente a empresas** la ponderación aplicable será del 100% (a menos que se trate de una exposición en default).
- Respecto a la **financiación especializada**, la ponderación aplicable de las exposiciones sin calificación o las exposiciones de jurisdicciones donde no se permite el uso de calificaciones externas depende de si se trata de:
 - Financiación de bienes y productos:** la ponderación que se aplica es constante al 120%.
 - Financiación de proyectos:** la ponderación es del 150% en la fase preoperativa y del 100% en la operativa.

Todas las jurisdicciones

- A las **exposiciones frente a pequeñas y medianas empresas (PYME)** la ponderación por riesgo aplicable será del 85%.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Deuda subordinada, acciones y otros instrumentos de capital

Se aplica una ponderación por riesgo del 250% para las posiciones accionarias que no hayan sido deducidas y una ponderación por riesgo del 150% para la deuda subordinada e instrumentos de capital

Deuda subordinada, acciones y otros instrumentos de capital

Marco SA actual

- Las inversiones en acciones o instrumentos de capital regulador emitidos por bancos o sociedades de valores tienen actualmente una ponderación por riesgo del 100% o del 250%, salvo que se aplique una deducción. Las acciones y los instrumentos de deuda subordinada emitidos por empresas se ponderan por riesgo al 100%.

Marco SA revisado

Inversiones en acciones que no se deducen

- Se aplicará una **ponderación por riesgo del 250%**.
- Dado que las inversiones significativas en acciones de instituciones financieras por debajo del umbral de deducción se ponderan al 250%, las inversiones significativas en acciones de instituciones financieras, así como las inversiones en acciones de instituciones no financieras, no deberían estar sujetas a una ponderación mayor.

Deuda subordinada e instrumentos de capital

- Se aplicará una **ponderación por riesgo del 150%**.
- Además, la propuesta elimina las referencias a deuda subordinada e instrumentos de capital en otras categorías de activos y por ende, todos los instrumentos de capital regulados y subordinados tienen que incluirse en esta categoría.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Cartera minorista

La revisión implica la mejora de los criterios de granularidad, el mantenimiento de una ponderación por riesgo del 75% y la introducción de una ponderación del 100% para otras exposiciones minoristas

Cartera minorista

Marco SA actual

- Las exposiciones se ponderan al 75% y se definen en función de cuatro criterios: orientación, producto (i.e. crédito y líneas de crédito autorrenovables) y granularidad (i.e. diversificación la cartera minorista regulada) así como el reducido valor de las exposiciones individuales¹ (exposición máxima agregada frente a una contraparte inferior a 1 millón de euros).

Marco SA revisado

Criterio de orientación

- Se propone modificar ligeramente el criterio de orientación al considerar las pequeñas empresas como PYME. Por tanto, la cartera minorista se define como exposiciones frente a personas físicas y PYME.
- Se pretende imponer que ninguna exposición agregada frente a una contraparte pueda superar el **0,2%** de la cartera minorista reguladora total, a menos que los supervisores nacionales establezcan otros métodos alternativos.

Exposiciones minoristas reguladoras

- Aumenta la sensibilidad a la granularidad. Según el QIS de 2014, el único factor determinante del riesgo con potencial para mejorar la sensibilidad al riesgo de esta categoría de exposiciones era la medida en que una exposición está garantizada por bienes duraderos. .
- Dada su complejidad, se propone mantener una ponderación constante del **75%**.

Otras exposiciones minoristas

- Se propone mantener una **ponderación al 100%** para las exposiciones frente a personas físicas que no cumplan todos los criterios antes mencionados, a menos que se garanticen por bienes inmuebles.
- Además, aquellas exposiciones frente a PYMEs que no cumplan todos estos criterios se considerarán **exposiciones corporate frente a PYME**, a menos que estén garantizadas por bienes inmuebles, y por ende **se ponderarán al 85%**.

1. Según lo dispuesto en el documento: International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards (marco Basilea II).

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones a bienes inmuebles

Se propone el uso del ratio loan-to-valuation (LTV) como el principal factor para la ponderación del riesgo y un tratamiento más conservador en aquellas exposiciones donde la devolución del préstamo no depende del alquiler o la venta del inmueble

Exposiciones a bienes inmuebles

Marco SA actual

- Las exposiciones garantizadas con bienes inmuebles residenciales reciben una ponderación por riesgo del 35%, si el préstamo se ha concedido según estrictos criterios prudenciales, y del 100% si están garantizadas con bienes inmuebles comerciales.

Marco SA revisado

Exposiciones garantizadas con bienes residenciales

- La devolución del préstamo **no depende significativamente** de los flujos de caja generados por el bien.

	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 90%	90% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
APR	25%	30%	35%	45%	55%	APR contraparte

- La devolución del préstamo **depende significativamente** de los flujos de caja generados por el bien.

	LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	LTV > 80%
APR	70%	90%	120%

Exposiciones garantizadas con bienes comerciales

- La devolución del préstamo **no depende significativamente** de los flujos de caja generados por el bien.

	LTV ≤ 60%	LTV > 60%
APR	Min (60%, APR contraparte)	APR contraparte

- La devolución del préstamo **depende significativamente** de los flujos de caja generados por el bien.

	LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	LTV > 80%
APR	80%	100%	130%

Exposiciones ADC¹

- Ponderación del 150%**, incluidos los préstamos a empresas o SPVs² cuya fuente de devolución en el momento en que se origina la exposición consista en la futura venta incierta de la propiedad.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones con descalce de monedas

La propuesta pretende ampliar la aplicación del recargo en las ponderaciones por riesgo a la cartera de exposiciones frente a empresas

Exposiciones con descalce de monedas

Marco SA actual

- No se consideran. El documento consultivo de 2014 propuso aplicar un recargo a la ponderación por riesgo de las exposiciones minoristas y de las garantizadas con bienes inmuebles residenciales cuando la moneda del préstamo no sea aquella en la que el prestatario recibe sus principales fuentes de ingresos.

Marco SA revisado

Exposiciones con descalce de monedas

- Se propone ampliar la aplicación del recargo en las ponderaciones por riesgo en la cartera de exposiciones frente a empresas.
- Los bancos aplicarán un **recargo del 50%** en las ponderaciones por riesgo de las exposiciones no cubiertas con descalce de monedas (ej. corporate, minorista y real estate), sujeto a una **ponderación máxima del 150%**. Una exposición no cubierta se refiere a aquella donde el prestatario no cuenta con ninguna cobertura natural o financiera frente al riesgo de tipo de cambio procedente del descalce de moneda.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones fuera de balance

En los compromisos incondicionalmente cancelables (UCRR), se propone aplicar un CCF entre el 10% y el 20% mientras que en compromisos generales, NIF y RUF se debe aplicar un CCF entre el 50% y el 75%

Exposiciones fuera de balance

Marco SA actual

- Con el método estándar, las partidas fuera de balance se convierten en exposiciones crediticias mediante la utilización de factores de conversión de crédito (CCF). A los compromisos con vencimiento hasta un año y a los compromisos con vencimiento superior a un año, se le aplicará un CCF del 20% y del 50%, respectivamente. Sin embargo, a aquellos compromisos que son incondicionalmente cancelable (UCC) en cualquier momento, recibirán un CCF del 0%¹.

Marco SA revisado

- En los **UCC**, se propone aplicar un **CCF reducido entre un 10% y un 20%** a los compromisos minoristas (ej. tarjetas de crédito). El resto de compromisos clasificados como UCC recibirán el tratamiento de compromisos generales.

Exposiciones fuera de balance que reciben un CCF < 100%	SA actual	IRB básico	Propuesta SA revisado
Compromisos incondicionalmente cancelables en todo momento y sin previo aviso o que permiten su cancelación automática en caso de deterioro de la solvencia del prestatario; solo minoristas	0%	0%	[10-20%]
Compromisos, excepto los minoristas incondicionalmente cancelable	-	75%	[50-75%]
Compromisos con un vencimiento ≤ 1 año, excepto los minoristas incondicionalmente cancelables	20%	-	-
Compromisos con un vencimiento > 1 año, excepto los minoristas incondicionalmente cancelables	50%	-	-
Líneas de emisión de pagarés (NIFs) y líneas autorrenovables de colocación de emisiones (RUFs)	50%	75%	[50-75%]
Determinadas partidas contingentes relacionadas con transacciones	50%	50%	50%
Cartas de crédito comercial a corto plazo autoliquidables procedentes de operaciones de desplazamiento de bienes	20%	20%	20%

1. Según lo dispuesto en el documento: International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards – Anexo 11.K (Marco de Basilea II).

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones en default

La definición de default está alineada con el método IRB al aplicar una ponderación por riesgo del 150% a las partes no garantizadas de cualquier exposición en default, neta de provisiones específicas y quitas parciales

Exposiciones en default

Marco SA actual

- El actual tratamiento de los préstamos en mora depende del concepto contable de provisiones específicas. Sin embargo, este tratamiento no puede aplicarse uniformemente en las distintas jurisdicciones dadas las diferentes normas contables sobre dotación de provisiones.
 - El concepto de mora se basa en el simple hecho de que un préstamo esté en situación de mora más de 90 días.
 - El actual tratamiento permite una ponderación menor del 100% cuando un préstamo en mora no esté totalmente garantizado por modalidades de colateral que no sean admisibles en el marco CRM, siempre que las provisiones alcancen el 15% del importe pendiente del préstamo.

Marco SA revisado

Definición de exposición en mora alineado con IRB

- Se considera que una exposición en mora es aquellas que está en **mora superior a 90 días** o aquella que pertenece a un prestatario en situación de mora (para el cual ciertas condiciones no se cumplen).

Tratamiento de ponderación por riesgo

- La parte no garantizada de cualquier exposición en default (distinta de bienes inmuebles residenciales), neta de provisiones específicas y quitas parciales, recibirá una **ponderación por riesgo del 150%**.
- Como excepción, recibirán una **ponderación por riesgo del 100%** las exposiciones garantizadas con bienes inmuebles residenciales en default cuando la devolución del préstamo no dependa significativamente de los flujos de efectivo generados por el bien inmueble que garantiza el préstamo.

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Exposiciones frente a bancos multilaterales de desarrollo (MDB)

Para evitar un constante cambio en los criterios de calificación de las exposiciones frente a MDB admisibles, se propone mantener la calificación AAA como criterio de entrada. Respecto a otros MDB, se aplica una ponderación por riesgo basada en calificaciones externas

Exposiciones frente a bancos multilaterales de desarrollo (MDB)

Marco SA actual

- En el marco de Basilea II, los préstamos frente a bancos multilaterales de desarrollo (MDB) reciben una ponderación por riesgo del 0% y se tratan como préstamos soberanos. Además, las ponderaciones por riesgo aplicadas a exposiciones frente a MDB se basan en calificaciones externas del crédito conforme establece la opción 2 para las exposiciones frente a bancos (SCRA).

Marco SA revisado

BMD ponderables por riesgo al 0%

- Se propone revisar el actual tratamiento del 0% para los BMD admisibles¹ como parte de una revisión más amplia e integral de los riesgos relacionados con soberanos. En este sentido, el BCBS ha observado que en algunos de los MDB que actualmente reciben una ponderación del 0%, tal vez se ha asignado un nivel de riesgo demasiado bajo.
- El BCSB pretende mantener la calificación **AAA rating** como **criterio de entrada**.

Otros MDB

- Dada la reintroducción de las calificaciones para asignar ponderaciones por riesgo, se propone permitir el uso de las calificaciones externas también en el caso de exposiciones frente a MDB.

	Contraparte	A+/A-	BBB+/BBB-	BB+/ B-	< B	Sin calificación
APR	20%	50%	50%	100%	150%	50%

- En el caso de jurisdicciones que **no permitan el uso de calificaciones externas**, los bancos asignarían normalmente las **ponderaciones por riesgo del 50%** a las exposiciones frente a otros MDB.

1. MDB admisibles: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (IBRD), Corporación Financiera Internacional (IFC), Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Banco Africano de Desarrollo (AfDB), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), Banco Interamericano de Desarrollo (IADB), Banco Europeo de Inversiones (EIB), Fondo Europeo de Inversiones (EIF), Banco Nórdico de Inversiones (NIB), Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), Banco Islámico de Desarrollo (IDB), Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEDB) y la Facilidad Financiera Internacional para la Vacunación (IFFIm) y la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Otros activos

Esta propuesta permite ponderar al 0% el efectivo y los lingotes de oro pertenecientes al banco y al 20% el efectivo en proceso de cobro

Otros activos

Marco SA actual

- Según el marco de Basilea II, la ponderación por riesgo estándar para el resto de activos será del 100%. Como excepción se aplicará una ponderación del 0% a (i) efectivo perteneciente al banco y mantenido por él o en tránsito; y (ii) lingotes de oro mantenidos en el banco o en otro banco por asignación, en la medida en que los activos en lingotes de oro estén respaldados por pasivos en lingotes de oro. Por otro lado, se aplicará una ponderación del 20% a los activos en efectivo en proceso de cobro.

Marco SA revisado

Tratamiento general

- Se propone mantener “otros activos” como categoría residual para exposiciones que podrían no encajar en las categorías anteriores (ej. exposiciones de titulización, inversiones accionariales en fondos y derivados OTC sujetos a riesgo de crédito de contraparte).
- La ponderación por riesgo estándar para esta categoría de activos será del **100%**.

Exposiciones excluidas

- Se pretende suprimir la discrecionalidad nacional establecida en el marco actual al permitir el mantenimiento de lingotes de oro en los propios bancos y partidas en efectivo en el proceso de cobro para recibir una ponderación por riesgo más baja. Por tanto se considerará que:
 - **Efectivo perteneciente al banco y mantenido por él o en tránsito y lingotes de oro** mantenidos en el banco o en otro banco por asignación (en la medida en que los activos están respaldados por pasivos en lingotes de oro) se ponderará al **0%**.
 - **Efectivo en proceso de cobro** se ponderará al **20%**.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

➡ Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

Próximos pasos

Anexos

Revisión del marco de mitigación de riesgo de crédito (CRM)

Exposiciones ponderadas con el método estándar

La revisión del CRM comprende la sustitución del segundo elemento de la fórmula actual sobre operaciones de tipo repo, reintroduciendo las calificaciones externas y la revisión de otras cuestiones

Revisión del CRM

Metodología para operaciones tipo repo

- Se propone **revisar la fórmula actual del enfoque integral** para estas operaciones a fin de tener más en cuenta la diversificación y la correlación.
- Sin embargo, el BCBS mantiene la supresión del **uso de modelos internos y estimaciones propias de los descuentos** (haircuts) para el cálculo de los requerimientos de capital con arreglo al SA. La fórmula propuesta es la siguiente:

$$E^* = \max \{0, [(\Sigma(E) - \Sigma(C)) + (0.4 \cdot \text{net exposure} + 0.6 \cdot \text{gross exposure} / \sqrt{N}) + \Sigma(Efx \times Hfx)]\}^1$$

Donde:

$$\text{gross exposure} = \Sigma E_S H_S$$

E_S = el valor actual neto de cada emisión de títulos dentro del conjunto de compensación

$$\text{net exposure} = \Sigma E_S H_S$$

H_S = descuento correspondiente al E_S

Cambio propuesto

Reintroducción de calificaciones externas

- Se propone mantener las **calificaciones externas** en el marco CRM con el fin de promover la sensibilidad y reducir la complejidad. En ese sentido, la propuesta establece una [tabla con descuentos supervisores](#).
- En aquellas **jurisdicciones que no contemplen el uso de las calificaciones externas**, la propuesta introduce un método alternativo que pretende limitar la admisibilidad del colateral financiero y las garantías a lo que suele denominarse grado de inversión. En este caso la propuesta establece una [tabla con descuentos supervisores](#).

Otras cuestiones

- El BCBS está revisando: si la exención a los participantes centrales del mercado sigue siendo pertinentes; si los regímenes de resolución podrían afectar a la admisibilidad a efectos del CRM de los acuerdos de compensación bilaterales sobre operaciones de tipo repo; así como los eventos de crédito que un derivado de crédito debe cubrir para su reconocimiento pleno como mitigador del riesgo de crédito.

1. Según el párrafo 176 del documento: International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards (Marco de Basilea II).

Introducción

Introducción

Resumen ejecutivo

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

➡ Próximos pasos

Anexos

Próximos pasos

**Este documento fue objeto de consulta hasta el 11 de marzo de 2016
y el BCBS llevará a cabo un exhaustivo QIS en 2016**

Próximos pasos



- El período de consulta de este documento consultivo finalizó el **11 de marzo de 2016**.
- El BCBS está llevando a cabo un exhaustivo QIS en 2016 como parte del ejercicio de seguimiento de Basilea III, basado en información a cierre de diciembre 2015.

Introducción

Introducción

Resumen ejecutivo

Segunda revisión del método estándar de riesgo de crédito

Revisión del marco de mitigación del riesgo de crédito (CRM)

Próximos pasos

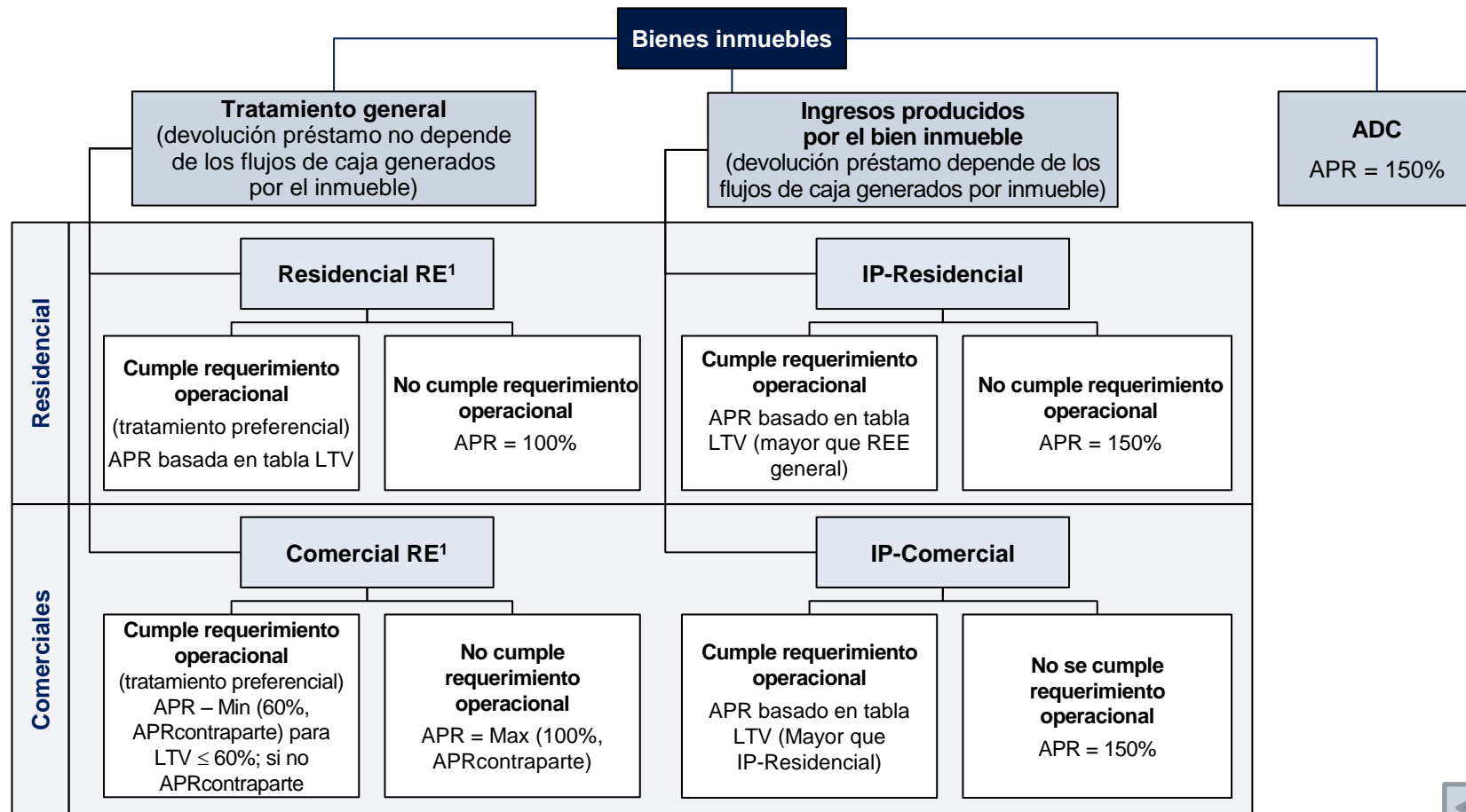
➡ Anexos

Anexos

Anexo 1 – Exposiciones a bienes inmuebles

Este gráfico resume el tratamiento que se les da en esta propuesta a las exposiciones a bienes inmuebles residenciales y comerciales

Gráfico resumen



Anexos

Anexo 2 – Descuentos supervisores para el enfoque integral

En jurisdicciones que permiten el uso de calificaciones externas con fines reguladores, deberán utilizarse los siguientes descuentos supervisores estándar, en porcentaje, para determinar los descuentos correspondientes al colateral (Hc) y a la exposición (He)

Jurisdicciones que permiten el uso de calificaciones externas

Calificación de emisión para títulos de deuda	Vencimiento residual	Soberanos	Otros emisores	Exposiciones de titulación
AAA to AA-/A-1	≤ 1 año	0.5	1	2
	> 1 año, ≤ 3 años	2	3	8
	> 3 años, ≤ 5 años		4	
	> 5 años, ≤ 10 años	4	6	16
	> 10 años		12	
A+ hasta BBB-/ A-2/A-3/P-3 y valores bancarios sin calificación	≤ 1 años	1	2	4
	> 1 año, ≤ 3 años	3	4	12
	> 3 años, ≤ 5 años		6	
	> 5 años, ≤ 10 años	6	12	24
	> 10 años		20	
BB+ hasta BB-	Todos	15	No admisible	No admisible
Acciones (y bonos convertibles) en índices bursátiles principales y oro			20	
Otras acciones y bonos convertibles cotizados en bolsas reconocidas			30	
UCITS/Fondos de inversión	El mayor descuento aplicable a cualquier título en el que el fondo pueda invertir, a menos que el banco pueda aplicar el enfoque look-through para inversiones en acciones de fondos, en cuyo caso el banco puede utilizar una media ponderada de los descuentos aplicables a los instrumentos mantenidos en el fondo.			
Efectivo en la misma moneda			0	



Anexos

Anexo 2 – Descuentos supervisores para el enfoque integral

En jurisdicciones que no permiten el uso de calificaciones externas, deberán utilizarse los siguientes descuentos supervisores estándar, en porcentaje, para determinar los descuentos correspondientes al colateral (Hc) y a la exposición (He)

Jurisdicciones que no permiten el uso de calificaciones externas

	Vencimiento residual	Ponderación por riesgo del emisor (solo para títulos emitidos por soberanos)			Otros títulos con grado de inversión	
		0%	20% o 50%	100%	Exposiciones no titulizadas	Exposiciones de titulación con ponderación por riesgo < 100%
Títulos de deuda	≤ 1 año	0.5	1	15	2	4
	> 1 año, ≤ 3 años	2	3	15	4	12
	> 3 años, ≤ 5 años				6	
	> 5 años	4	6	15	12	
	> 10 años				20	24
Acciones (incl. Bonos convertibles) incluidas en índices bursátiles principales y oro	20					
Otras acciones y bonos convertibles cotizados en bolsas reconocidas	30					
UCITS/Fondos de inversión	El mayor descuento aplicable a cualquier título en el que el fondo pueda invertir, a menos que el banco pueda aplicar el enfoque de transparencia (look-through, LTA) para inversiones en acciones de fondos, en cuyo caso el banco puede utilizar una media ponderada de los descuentos aplicables a los instrumentos mantenidos en el fondo.					
Efectivo en la misma moneda	0					
Otros tipos de exposiciones	30					

